RESOLUCION Nº 233/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. Beatriz Diaz, Legajo Nº 881, quien debe continuar en reposo desde el 11de noviembre de 2015, por el término de diecisiete (17) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 8 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. Beatriz Diaz, Legajo N° 881, desde el 11-11-2015 al 27-11-2015 inclusive, (17 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de noviembre 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ INTENDENTE MUNICIPAL